

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 8 Miércoles 9 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 733

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 532 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia:

Que en el procedimiento número 223/09, referente al deudor Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., con CIF: B-91142240, y domicilio en Avenida de la Cultura, 37, La Luisiana (Sevilla), por auto de fecha 14 de diciembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

- 1. La conclusión del proceso concursal de la entidad Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 223/09. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2. El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3. La declaración de extinción de la sociedad Aislamientos, Particiones y Sistemas Acústicos Sur, S.L., y el cierre de su hoja en el registro mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros. En Sevilla, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Sevilla, 4 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana M.ª Gullón Gullón.

ID: A190000510-1